



Manual del trámite en línea e instructivo técnico para la solicitud de:

Certificado para la Adquisición de Explosivos

Dirección Nacional de Minería y Geología Ministerio de Industria, Energía y Minería

Última revisión: abril 2022





Tabla de contenido

1.	Descripción	3
2.	¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?	3
3.	¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?	3
4.	¿Cuáles son los pasos que debo <mark>seg</mark> uir p <mark>ara</mark> rea <mark>liz</mark> ar este trámite en línea?	3
5.	Pedido de Aclaraciones	6
6.	Pago del Trámite	7
7.	Envío de Certificados	7
8.	¿Dónde puedo realizar consultas?	8







1. DESCRIPCIÓN

Es un certificado que habilita a la adquisición de explosivos y accesorios en el Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional.

2. ¿QUÉ REQUISITOS PREVIOS DEBO CUMPLIR PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2230

3. ¿QUÉ REQUERIMIENTOS NECESITO PARA PODER REALIZAR ESTE TRÁMITE EN LÍNEA?

Este trámite puede ser realizado por cualquier ciudadano que tenga usuario y contraseña registrado en el sistema ID y que además sean titulares o representantes de Concesión para Explotar o permiso de Exploración con Autorización según Art.97 para Minerales Clase III El ciudadano debe contar con una dirección de correo electrónico.

4. ¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE DEBO SEGUIR PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE EN LÍNEA?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos: Paso 1:

Al inicio el trámite usted deberá autenticarse con el usuario y contraseña que le han asignado en el sistema de clave única ID Uruguay.

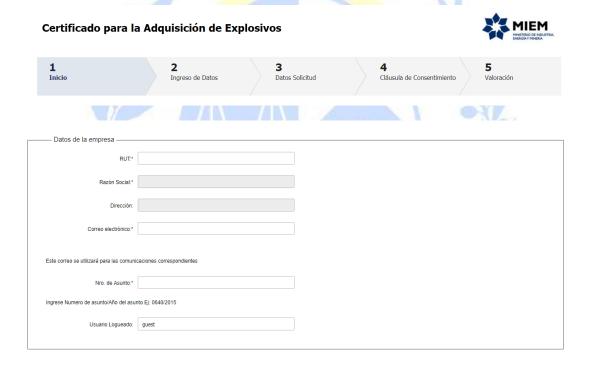






Paso 2:

Se debe ingresar el RUT de la empresa para la cual el titular o representante está solicitando certificado de explosivos y el Nro. de asunto para la explotación específica. El sistema verifica que la empresa con ese RUT ingresado se encuentra en el sistema de Registro de Empresas de DINAMIGE y que no tenga deuda. En caso satisfactorio se mostrará un mensaje de éxito y se cargará automáticamente la Razón Social, la Dirección y un Correo Electrónico de contacto, que no se pueden modificar. En otro caso se desplegará el mensaje de error correspondiente.



Paso 3:

Corresponde a los Datos de la Solicitud. En el mismo se deben ingresar los datos correspondientes al Barrenista Responsable. Los datos requeridos del mismo son: el Tipo de Documento, en Número de documento, el País emisor del mismo, el Nombre Completo, Nro de Carné, Fecha de Vencimiento del Carné, un adjunto de la Copia del Carné de Barrenista.

Para el caso que el barrenista ya exista en la base de datos, asociada a la empresa, el sistema desplegará los datos correspondientes permitiendo cambiarlos.



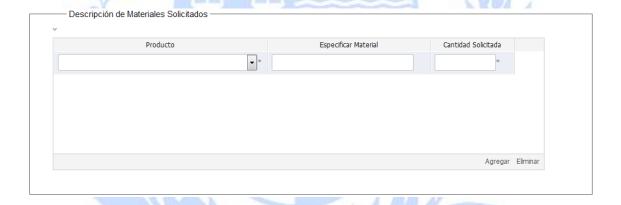
Instructivo Certificado para la Adquisición de Explosivos



———— Parropieta Doepopeablo —	
Barrenista Responsable —	
∨ Tipo documento:*	C.I. Incluir dígito verificador
País emisor:	URUGUAY
Nombre Completo:*	
Nro. Carné:*	
Fecha Vencimiento:*	
Copia del Carné de Barrenista:*	± ±i×

Paso 4:

Inmediatamente después de la sección del barrenista, se debe completar el listado de materiales solicitados. Es obligatorio ingresar al menos un material a la lista. Para cada material es requerido seleccionar un Producto y la Cantidad Solicitada, en caso de seleccionar un producto "Otros", se deberá especificar el material en el campo Especificar Material.



<u>Paso 5:</u>

Para finalizar el trámite presione el botón Enviar el formulario web y el sistema realiza las validaciones de los campos obligatorios e indicará el número de voucher para que usted pueda pagarlo y el costo del trámite.

Se desplegará un mensaje de Ingreso de trámite exitoso en caso que todo haya salido bien.



Instructivo Certificado para la Adquisición de Explosivos



ertifica	MIEI PONSTROD DE O DAGGIST PROBE				
L ⊘ utenticación		2♥ Ingreso de Datos	3 O Datos Solicitud	4 ⊘ Cláusula de Consentimiento	5 Valoración
oración ipción del trár ampos indicad	mite dos con * son obligatorios				
•	Ingreso de trámite ex El trámite está identificado		4 que será requerido para cualquier acción	que pueda originar dicho trámite.	
0		a el certificado de explosivos de pago en la red de cobranza con el Nro: os es de: 313.0.	300000123.		
	enos a mejorar ———————————————————————————————————	***			
					Finaliza
	Lat	nsajes rarea "Carga de datos" s validaron los datos y la ac	se completó. tuación se ingresó correct	amente.	
	Se		pago en la red de cobran	za con el Nro: 3000000123.	
				Cerr	rar

5. PEDIDO DE ACLARACIONES

En caso de que los evaluadores requieran aclaraciones o información adicional sobre su solicitud, se le realizará un pedido de aclaraciones que llegará al correo de la persona física que realizó la solicitud. En dicho correo se le disponibilidad un link mediante el cual debe responder a las consultas realizadas o corregir la información que se le indique.

En caso de que no se responda la solicitud de aclaración, el trámite se desestima.

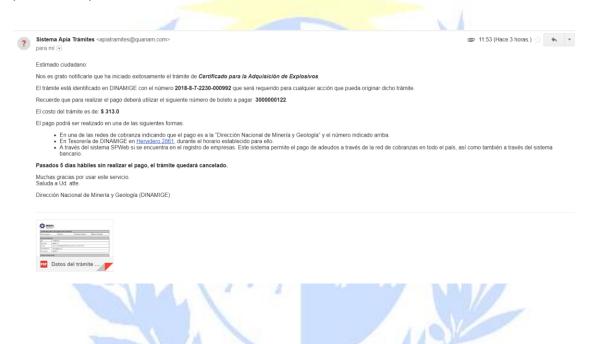




6. PAGO DEL TRÁMITE

Una vez realizada la solicitud de Certificado para la adquisición de explosivos, el ciudadano dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para concretar el pago en redes de cobranza (Abitab o Red Pagos) así como en tesorería de DINAMIGE o a través del sistema de SPweb.

Para realizar el pago en redes de cobranza, deberá comunicarle al cobrador que desea abonar un trámite del Portal del Estado, Dirección Nacional de Minería y Geología. Deberá proporcionar el identificador que se le proporcionó al culminar la solicitud y que además ha sido enviado a su correo electrónico. (300000xxxx)



7. ENVÍO DE CERTIFICADOS

Las solicitudes de certificados de explosivos, siempre y cuando hayan sido pagadas, se enviaran automáticamente una vez evaluadas y firmadas, tanto al Servicio de Material y Armamento como al correo registrado por la empresa en REGISTRO DE EMPRESAS DE DINAMIGE.

Cabe destacar que dicho correo no tiene por qué coincidir con el de la persona física solicitante.

Si el correo registrado no se encuentra vigente, realizar modificación en el trámite en línea de registro de empresas (https://www.gub.uy/tramites/registro-empresas-mineras) o consultar a División Registro de DINAMIGE.





8. ¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN O REALIZAR CONSULTAS?

Sobre el estado de avance de una solicitud:

- Utilizar código de seguimiento enviado al email al momento de finalizar la solicitud.

Sobre el trámite en línea:

- En forma telefónica a través del 0800 INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy.
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

Sobre el pago de certificados:

- Tesorería de MIEM al teléfono 28401234, Int.1502

Sobre aspectos técnicos de la solicitud

- A la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones, al email inspecciones.dinamige@miem.gub.uy o al teléfono 22001951 – int. 7735

Sobre el correo registrado por la empresa en REGISTRO DE EMPRESAS (al cual se envían los certificados)

- A División Registro al tel. 22001951 int. 7705 / 7711.